



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

Despacho Alcalde

DECRETO No. 0048
(08 JUN 2009)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN FUNCIONARIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ-NIVEL CENTRAL"

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículo 315, Ley 136 de 1994, artículo 92, Decreto Ejecutivo 2737 de 1.989 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Decreto 02 de enero 1 de 2.008, se nombró el titular del Despacho cargo **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, para la Subsecretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, Nivel Directivo, Código 45, grado 4, a partir del 1 de enero de 2.008.
- Que mediante Decreto 044 de junio 8 de 2009, se aceptó la renuncia del Abogado **JULIAN MAURICIO MORENO GOMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **80.432.221** expedida en Sopó Cundinamarca, quien desempeñó sus funciones como **SUBSECRETARIO DE DESPACHO** de la Subsecretaría de Gobierno y Participación Comunitaria, Nivel Directivo, Código 45, grado 4; adscrito a la Secretaría para Asuntos Jurídicos y Administrativos.
- Que se hace necesario para el buen funcionamiento de la Administración Municipal cubrir la vacante del cargo **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, nivel directivo, código 45, grado 4, de la **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA**.
- Que revisada la Hoja de Vida del Abogado **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía **79.563.494** expedida en Bogotá D.C., quien desempeña funciones como **SECRETARIO DE DESPACHO**, nivel Directivo, código 20, grado 13, reúne los requisitos para ejercer el cargo por encargo, como **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, Nivel Directivo, Código 45, Grado 4, de la Subsecretaría de Gobierno y Participación Comunitaria.
- Que para el caso que nos ocupa el nombramiento por encargo se hará a partir del 9 de junio de 2.009 y hasta el momento que se efectúe el nombramiento de quien será el Subsecretario de Despacho.
- Que es facultad legal del Alcalde expedir los actos necesarios para la Administración de Personal y Provisión de cargos para la prestación efectiva del servicio.

En mérito de lo anterior,



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar las funciones del cargo **SUBSECRETARIO DE DESPACHO** de la Subsecretaría de Gobierno y participación Comunitaria Nivel Directivo, Código 45, Grado 3, al Abogado **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía **79.563.494** expedida en Bogotá D.C., a partir del 9 de junio de 2.009 y de acuerdo a la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del 9 de Junio de 2.009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de Alcalde a los **ocho (8) días de junio de 2.009.**


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal